

DECRETO N° 26244

Concepción del Uruguay, 28 de enero de 2020.-

Visto:

La Nota N° T-0009, Libro 70, ingresada en esta administración municipal el 14 de Enero de 2020 y el Decreto N° 23.601, de fecha 13 de Noviembre de 2013, y;

Considerando:

Que por el Art. 2º del Decreto referenciado se autoriza la siguiente nómina de Autoridades y Funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancaria abierta en el Banco Galicia - Sucursal local -, en el cual se recepcionan las recaudaciones que producen con el cobro de las tasas municipales mediante la utilización del sistema Banelco, los que se detallen a continuación:

- Carlos Guillermo Schepens Presidente Municipal D.N.I. Nº 10.685.503
- Cr. Agustín Bordagaray Secretario de Gobierno D.N.I. Nº 17.552.375
- Cr. Oscar Alfredo Colombo Secretario de Hacienda DNI Nº 10.949.635
- Cr. Fernando René Picart Contador Municipal a/c. D.N.I. Nº 26.610.947.-
- Carlos Marcelo Davico Tesorero Municipal a/c. D.N.I. N° 18.421.249.-
- Dr. Ricardo Leonel Vales Srio. de Legal y Técnica y de Coordinación General D.N.I. Nº 24.527358.-
- Ana María Diaz Presidente del Honorable Concejo Deliberante D.N.I. Nº 13.599.921.-
- Ing. Mario Jorge Acuña Srio. de Planeamiento y Obras Públicas D.N.I. Nº 13.379.639.-

Que, por la Nota referenciada el Tesorero Municipal Interino, Sr. Javier Machado, con motivo del cambio de gestión de Gobierno solicita la modificación del Art. 2º del Decreto mencionado, designando a las nuevas Autoridades y Funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta citada precedentemente, con Titularidad Municipalidad de Concepción del Uruguay.-

Que en virtud de lo antes expresado este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente realizar la modificación correspondiente, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dr. Sebastián Arrechea, interesa el dictado de la norma pertinente.-



Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Art.1º: Modifíquese el Art. 2º del Decreto Nº 23.601 de fecha 13 de Noviembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art.2º: Autorízase la siguiente nómina de Autoridades y Funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta mencionada en el Artículo anterior y a registrar sus firmas en la entidad bancaria citada precedentemente:

- Dr. Martín Héctor Oliva Presidente Municipal D.N.I. Nº 20.326.435.-
- Sr. Yari Demian Seyler Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete D.N.I. Nº 27.425.879.-
- Cr. Oscar Alfredo Colombo Secretario de Hacienda D.N.I. Nº 10.949.635.-
- Sr. Juan Martín Garay Secrettario de Gobierno D.N.I. Nº 28.502.865.-
- Sr. Javier Domingo Machado Tesorero Municipal Interino D.N.I. Nº 25.902.090;
- Dr. Ricardo Leonel Vales Vicepresidente Municipal D.N.I. Nº 24.527.358.-"
- Art.2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.-

Art.3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA Presidente Municipal Juan Martín Garay

Secretario de Gobierno a/c de Secretaria de Hacienda